



Institución Educativa Fé y Alegría San José

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 017

Medellín, NOVIEMBRE 17 DE 2023

PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMVL No: AV- 017 de 2022.

OBJETO:

ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTIFICAS Y CULTURALES DE FIN DE AÑO: COMPRA DE DULCES EN GENERAL (CHOCOCONOS, CRISPETAS, BONBONBUM, CHOCOLATINAS, BOMBAS, BOMBAS R12*50, BOMBA DE MIL FIGURAS, ESPUMA, CARRETANYLON, TELARAÑA DE COLORES, CABUYA GRANDE, PAPEL DE SEDA, SANGRE ARTIFICIAL TEATRO, ARAÑA PEQUEÑA, REGRIGERIOS DE PORCION DE TORTA-MANZANA Y JUGO; ANCHETA DE PREMIACION, PAQUETE SUPERCOCOX10 Y COSTALES; PARA LA EJECUCION CON TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA SEMANA INSTITUCIONAL, DIA RECREATIVO, DIA CULTURAL, DIA DE LA FAMILIA, NAVIDAD Y EN GENERAL ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, ENTRE OTRAS.

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA A TU PUERTA

Por medio de la presente, la Institución Educativa Fé y Alegría San José notifica al señor(a) HUMBERTO JOSE RODRIGUEZ MONTES, Representante legal de: COMERCIALIZADORA A TU PUERTA que Mediante Resolución Rectoral No: AD-017 del NOVIEMBRE 17 DE 2023, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTIFICAS Y CULTURALES DE FIN DE AÑO: COMPRA DE DULCES EN GENERAL (CHOCOCONOS, CRISPETAS, BONBONBUM, CHOCOLATINAS, BOMBAS, BOMBAS R12*50, BOMBA DE MIL FIGURAS, ESPUMA, CARRETANYLON, TELARAÑA DE COLORES, CABUYA GRANDE, PAPEL DE SEDA, SANGRE ARTIFICIAL TEATRO, ARAÑA PEQUEÑA, REGRIGERIOS DE PORCION DE TORTA-MANZANA Y JUGO; ANCHETA DE PREMIACION, PAQUETE SUPERCOCOX10 Y COSTALES; PARA LA EJECUCION CON TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA SEMANA INSTITUCIONAL, DIA RECREATIVO, DIA CULTURAL, DIA DE LA FAMILIA, NAVIDAD Y EN GENERAL ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, ENTRE OTRAS. por un valor de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS COHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ML. (\$ 5286990), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

GARANTÍAS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en esta contratación.

Ana Delía Cárdenas Guarín

Rectora